



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: Faustino Garatejo y María Orfilia Pineda Pérez.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: Denominado “La Soledad” identificado con cédula catastral No. 180010002000000120381000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-132331, con un área georreferenciada de 51 ha + 6999 m2, ubicado en la vereda San Guillermo, Corregimiento Danubio, jurisdicción del municipio de FLORENCIA, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240008800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio Denominado “La Soledad” identificado con cédula catastral No. 180010002000000120381000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-132331, con un área georreferenciada de 51 ha + 6999 m2, ubicado en la vereda San Guillermo, Corregimiento Danubio, jurisdicción del municipio de FLORENCIA, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del predio:

Departamento	Caquetá
Municipio	Florencia
Corregimiento	Danubio

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Vereda

Nombre o Dirección del predio

Tipo de predio

San Guillermo

"LA SOLEDAD"

Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-132331
Área registral	51 ha + 6999 m²
Número Predial	180010002000000120381000000000
Área Catastral	51 ha + 6999 m2
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	51 ha + 6999 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	OCUPANTE
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
393000	1781025,70	4723525,83	02° 00'58,404" N	075° 29'10,837" W
393001	1780870,04	4723522,89	02° 00'53,337" N	075° 29'10,925" W
393021	1780631,07	4724126,18	02° 00'45,588" N	075° 28'51,394" W
393033	1781461,13	4724289,48	02° 01'12,616" N	075° 28'46,151" W
393038	1781233,16	4723775,82	02° 01'05,170" N	075° 29'02,759" W
393040	1780791,33	4723821,28	02° 00'50,790" N	075° 29'01,266" W
393020	1781405,40	4723809,68	02° 01'10,779" N	075° 29'01,672" W
393068	1781459,78	4723838,38	02° 01'12,550" N	075° 29'00,746" W
393045	1781025,20	4723687,85	02° 00'58,396" N	075° 29'05,595" W
393047	1780614,59	4724223,50	02° 00'45,056" N	075° 28'48,244" W
393066	1780806,86	4723668,67	02° 00'51,288" N	075° 29'06,205" W
393069	1780730,91	4723980,25	02° 00'48,831" N	075° 28'56,120" W
Aux_01	1781038,21	4723638,01	02° 00'58,817" N	075° 29'07,208" W
Aux_02	1781036,20	4723647,27	02° 00'58,752" N	075° 29'06,908" W
Aux_03	1781034,65	4723662,84	02° 00'58,702" N	075° 29'06,405" W
Aux_04	1781492,43	4723864,97	02° 01'13,614" N	075° 28'59,887" W
Aux_05	1781484,49	4723888,48	02° 01'13,357" N	075° 28'59,127" W
Aux_06	1781427,72	4723946,29	02° 01'11,512" N	075° 28'57,253" W
Aux_07	1781413,41	4723993,89	02° 01'11,048" N	075° 28'55,712" W
Aux_08	1781440,79	4724031,25	02° 01'11,942" N	075° 28'54,505" W
Aux_09	1781442,92	4724230,45	02° 01'12,021" N	075° 28'48,060" W
Aux_10	1781505,64	4724344,29	02° 01'14,068" N	075° 28'44,380" W
Aux_11	1781005,32	4723510,75	02° 00'57,740" N	075° 29'11,324" W

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Aux_12	1780984,47	4723505,25	02° 00'57,061" N	075° 29'11,501" W
Aux_13	1780961,34	4723515,07	02° 00'56,309" N	075° 29'11,182" W
Aux_14	1780943,53	4723523,59	02° 00'55,729" N	075° 29'10,906" W
Aux_15	1780926,49	4723523,70	02° 00'55,175" N	075° 29'10,901" W
Aux_16	1781453,91	4724413,07	02° 01'12,387" N	075° 28'42,152" W
Aux_17	1781407,03	4724480,17	02° 01'10,865" N	075° 28'39,979" W
Aux_18	1781372,98	4724515,61	02° 01'09,758" N	075° 28'38,830" W
Aux_19	1781303,92	4724525,91	02° 01'07,511" N	075° 28'38,494" W
Aux_20	1781249,00	4724485,81	02° 01'05,721" N	075° 28'39,789" W
Aux_21	1781220,01	4724506,35	02° 01'04,778" N	075° 28'39,123" W
Aux_22	1781189,41	4724508,60	02° 01'03,782" N	075° 28'39,048" W
Aux_23	1781066,88	4724403,68	02° 00'59,788" N	075° 28'42,437" W
Aux_24	1780994,26	4724377,22	02° 00'57,423" N	075° 28'43,289" W
Aux_25	1780945,09	4724370,84	02° 00'55,822" N	075° 28'43,493" W
Aux_26	1780889,65	4724332,31	02° 00'54,016" N	075° 28'44,737" W
Aux_27	1780862,76	4724280,76	02° 00'53,138" N	075° 28'46,404" W
Aux_28	1780809,01	4724231,18	02° 00'51,386" N	075° 28'48,005" W
Aux_32	1781016,07	4723529,07	02° 00'58,091" N	075° 29'10,732" W
Aux_29	1780734,25	4724185,60	02° 00'48,950" N	075° 28'49,476" W
Aux_30	1780688,24	4724171,77	02° 00'47,451" N	075° 28'49,922" W
Aux_31	1780652,99	4724178,27	02° 00'46,304" N	075° 28'49,709" W
Aux_33	1781467,54	4724073,80	02° 01'12,814" N	075° 28'53,130" W
Aux_34	1781427,17	4724169,67	02° 01'11,505" N	075° 28'50,026" W
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 393020 (1781405.40 N - 4723809.68 E) en línea quebrada en dirección nororiental, pasando por los puntos 393068, Aux_04, Aux_05, Aux_06, Aux_07, Aux_08, Aux_33, Aux_34, Aux_09, 393033, Aux_10, Aux_16 y Aux_17 hasta llegar al punto Aux_18 (1781372.98 N - 4724515.61 E) con una distancia de 871.96 metros, colinda con cuerpo de agua (RIO ORTEGUAZA)
ORIENTE:	Partiendo desde el punto Aux_18 (1781372.98 N - 4724515.61 E) en línea quebrada en dirección suroccidental, pasando por los puntos Aux_19, Aux_20, Aux_21, Aux_22, Aux_23, Aux_24, Aux_25, Aux_26, Aux_27, Aux_28, Aux_29, Aux_30 y Aux_31 hasta llegar al punto 393047 (1780614.59 N - 4724223.50 E) con una distancia de 921.77 metros, colinda con cuerpo de agua (RIO ORTEGUAZA)

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



SUR	Partiendo desde el punto 393047 (1780614.59 N - 4724223.50 E) en línea recta en dirección noroccidental, hasta llegar al punto 393021 (1780631.07 N - 4724126.18 E) con una distancia de 98.70 metros, colinda con predio de HECTOR QUITIAN (caño de por medio).Se continua desde el punto 393021 (1780631.07 N - 4724126.18 E) en línea quebrada endirección noroccidental, pasando por los puntos 393069, 393040 y 393066 hasta llegar al punto 393001 (1780870.04 N - 4723522.89 E) con una distancia de 659,17 metros, colinda con predio de BACILIA PINEDA (caño de por medio).
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 393001 (1780870.04 N - 4723522.89 E) en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos Aux_15, Aux_14, Aux_13, Aux_12, Aux_11 y Aux_32 hasta llegar al punto 393000 (1781025.70 N - 4723525.83E) con una distancia de 171,33 metros, colinda con predio de EDUARDO CASTRO.Se continua desde el punto 393000 (1781025.70 N - 4723525.83E) en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto Aux_01 (1781038.21 N - 4723638.01 E) con una distancia de 112.87 metros, colinda con predio de EDUARDO CASTRO.Se continua desde el punto Aux_01 (1781038.21 N - 4723638.01 E) en línea quebrada endirección suroriental, pasando por los puntos Aux_02, y Aux_03 hasta llegar al punto 393045 (1781025.20 N - 4723687.85 E) con una distancia de 51,86 metros, colinda con predio de EDUARDO CASTRO. Se continua desde el punto 393045 (1781025.20 N - 4723687.85 E) en línea quebrada endirección nororiental, pasando por el punto 393038 hasta llegar al punto 393020 (1781405.40 N - 4723809.68 E) con una distancia de 401,34 metros, colinda con predio de EDUARDO CASTRO.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los quince (15) días del mes de julio del año 2024

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023